



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 11 de Febrero de 2009.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 11 de Febrero del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante D.S N° 017-93-JUS, con potestad de administrar justicia, ejerciendo tal función a través de sus órganos jerárquicos; siendo en su ejercicio funcional autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y las Leyes teniendo una de sus atribuciones la de coadyuvar a la mejora de la administración de Justicia, requiriendo para ello coordinar y desarrollar un conjunto de actividad con otras entidades del Estado.

Que, el Inciso j) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son atribuciones del Presidente Regional, celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional convenios y contratos con la Cooperación Técnica Internacional, con el apoyo del Consejo Nacional de la Descentralización y de otras Entidades Públicas y Privadas, en el marco de su competencia;

Que, con fecha 22 de Enero del año 2009, el Poder Judicial y el Gobierno Regional de Huancavelica, suscriben el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, siendo el objetivo establecer un mecanismo de mutua Cooperación entre Entidades, en consideración a la interrelación que mantienen en el ámbito del Departamento de Huancavelica, respecto a la prestación de los servicios públicos de sus respectivas competencias;

Que, con fecha 05 de Febrero del año 2009, mediante Oficio N° 287-2009-P-CSJHU-PJ, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, solicita ratificación del





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 11 de Febrero de 2009.*

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional precitado, la misma que deberá realizarse por el Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, en ese sentido el pleno del Consejo Regional aprueba ratificar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Poder Judicial y el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Apartado a) del Artículo 15° de la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son atribuciones del consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional realizado entre el Poder Judicial y el Gobierno Regional de Huancavelica, de fecha 22 de Enero del año 2009, cuyo objetivo es establecer un mecanismo de mutua Cooperación entre Entidades, en consideración a la interrelación que mantienen en el ámbito del Departamento de Huancavelica, respecto a la prestación de los servicios públicos de sus respectivas competencias.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional, a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, Presidencia Regional e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Abel Yance Ortiz*  
ABEL YANCE ORTIZ  
CONSEJERO DELEGADO